LISTA DE CHEQUEO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENIOS Y CONTRATOS ESPECIALES CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y CUERPOS CONSULTIVOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Fecha entrega: (dd/mm/aa)	01	07	2022	**Número de Neón asociado al proceso:**	EP-2022-1052
Profesional SUBCON asignado al proceso:	DIANA MILENA CORTES CASAS				

Listado documentos	Entregado	Pendiente	No aplica
1. Estudios y documentos previos	☐	☐	☒
1. Autorización de la Ministra, para derivados del art. 2 del Decreto 092 de 2017.	☐	☐	☒
2. Formato tratamiento de datos personales	☒	☐	☐
3. Copia de estatutos.	☐	☐	☒
4. Certificado de Existencia y Representación legal.	X		
5. Acto o Poder facultando al representante legal para suscribir el convenio/contrato y/o Autorización del órgano competente en caso de limitaciones legales o estatutarias para tal fin.	☐	☐	☒
6. Copia de la cédula de ciudadanía representante legal o autorizado (poder).	☒	☐	☐
7. Registro Único Tributario.	☒	☐	☐
8. Original de la certificación bancaria (con una fecha de expedición menor a 30 días calendario).	☐	☐	☒
9. Propuesta o proyecto.	☒	☐	☐
10. Certificado aportes parafiscales y seguridad social (Artículo 50 ley 789/ 02)	☒	☐	☐
11. Hoja de Vida persona jurídica DAFP (Ley 190/95)	☒	☐	☐
12. Certificación de contrapartida (si aplica)	☐	☐	☒
13. Constancia de inscripción en el SECOP II como proveedor	☒	☐	☐

Nombre y Firma de quien entrega los documentos

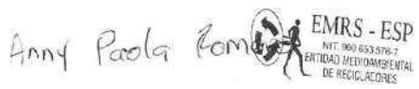
Nombre: PABLO DAVID ESPITIA SIERRA	**Firma:**
Dependencia: SUBDIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA	

OBSERVACIONES

FORMATO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, Anny Paola Romero Ocampo identificado con C.C No. 52.449.617 expedida en Bogotá, en mi calidad de contratista del Ministerio de Educación Nacional autorizo de manera voluntaria e informada al Ministerio de Educación Nacional para tratar mis datos, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio para los fines relacionados con su misión y funciones, cuyo contenido lo encuentra en el Sistema Integrado de Gestión – SIG. (Ver documento ST-MA-06)**,** en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015 y demás directrices de la entidad.

Dado en Bogotá D.C, a los 30 días del mes de junio del 2022

Anny Paola Romero Ocampo Nombre	 Firma
Cedula de Ciudadanía No. 52449617	Representante Legal Entidad Medio Ambiental de Recicladores - EMRS

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Centro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 12:57:54
Recibo No. 0122078752
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122078752761FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP
Nit: 900.653.576-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0041833
Fecha de Inscripción: 17 de abril de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 38 Sur No. 81 G 66 Bodega 5 Y 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: atencionalusuario@emrsesp.com
Teléfono comercial 1: 7452730
Teléfono comercial 2: 3108535465
Teléfono comercial 3: 3017595026

Dirección para notificación judicial: Diagonal 38 Sur No. 81 G 66 Bodega 5 Y 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: atencionalusuario@emrsesp.com
Teléfono para notificación 1: 7452730
Teléfono para notificación 2: 3108535465
Teléfono para notificación 3: 3017595026

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 12:57:54
Recibo No. 0122078752
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122078752761FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 20 de marzo de 2012 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2012, con el No. 00207142 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION PRESTADORA DE SERVICIOS EN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EMRS APS SIGLA EMRS APS.

Por acta adicional aclaratoria del 11 de abril de 2012, inscrito el día 17 de abril de 2012 bajo el número 00207142 del libro I, se aclara el acta de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 18 de marzo de 2013 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2013, con el No. 00228717 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION PRESTADORA DE SERVICIOS EN MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EMRS APS SIGLA EMRS APS a ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP.

Por Acta No. 02 del 25 de marzo de 2018 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018, con el No. 00303052 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP a ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 12:57:54
Recibo No. 0122078752
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122078752761FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se aclara el registro número 00303052 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, del 24 de abril de 2018, en el sentido de aclarar que se adiciona la sigla: EMRS ESP

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de marzo de 2062.

OBJETO SOCIAL

La asociación tendrá como objeto fundamental realizar procesos y actividades de promoción y de bienestar de los recicladores de oficio asociados y del gremio en general basados en la garantía de los derechos reconocidos por sentencias y autos de seguimiento de la honorable corte constitucional al ser reconocidos como una población de especial protección. Llevando a cabo actividades meritorias de desarrollo social y de protección del ambientales. Lo anterior, desde el fortalecimiento del trabajo en los diferentes momentos del aprovechamiento (reciclaje, recolección, recuperación, transporte, acopio, pre-trasformación, transformación, comercialización y disposición final), teniendo como marco una propuesta de económica igualitaria y equitativa. Por lo que en -emrs esp- se tiene varios procesos diferenciados, a saber: 1. La prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, según el decreto 596 del 11 de abril de 2016 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio, y/o la normatividad vigente, que incluye la integralidad del servicio con: I) la recolección de residuos aprovechables, II) el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento - eca-, y III) la clasificación y pesaje de los residuos en la estación de clasificación y aprovechamiento -eca-, y adicionalmente el aprovechamiento de residuos orgánicos como lo permite la normatividad, así como el barrido de calles y arreglo de jardines, en espacios de uso público y privado, a nivel urbano y rural. 2. La comercialización del material reciclable, con procesos de compra a los recicladores de oficio asociados y de pretransformación y transformación, para la venta a la industria o el comercio, para ser llevados a su reutilización, buscando el desarrollo social y la prosperidad económica de todos los asociados y

sus familias. 3. Promover, integrar, articular, representar y brindar fortalecimiento: organizativo, social, solidario, empresarial, jurídico, cultural y formativo, tanto de la asociación como a otros recicladores de oficio independientes u organizaciones, y trabajadores que presten el servicio público en la actividad de aprovechamiento: reciclaje, transformación, comercialización, aseo, recuperación, recolección de material aprovechable, y el mantenimiento del ambiente. 4. Incidencia en las políticas públicas locales, distritales, nacionales e internacionales, que garanticen en general la garantía de los derechos del gremio reciclador de oficio en general y la promoción de la protección ambiental y del desarrollo social. 5. Articulación tanto con otras organizaciones de recicladores como con otros sectores sociales, solidarios y académicos para posicionar las propuestas en defensa del gremio reciclador de oficio y nuestra inclusión en el servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento. 6. Realizar procesos de investigación y educación en los temas de aprovechamiento, articulando con sectores: académicos públicos y privados, ong-s, empresariales, sociales, para mejorar el conocimiento y la incidencia en la promoción de la protección ambiental y de programas de desarrollo social del gremio reciclador de oficio. 7. Gestión de recursos económicos para el fortalecimiento y reconocimiento del gremio reciclador de oficio con los sectores público, privado, comunitario y solidario. Todo con el objetivo de mejorar el nivel de vida de la población recicladora de oficio y la comunidad en general, basados en procesos de generación de trabajo, cuidado del ambiente y la propuesta económica igualitaria y equitativa. Con estos objetivos la asociación tendrá como fin esencial: planear, diseñar, promover y ejecutar, proyectos o programas que contribuyan al mejoramiento y desarrollo integral de los asociados recicladores de oficio y sus familias, dando prioridad a la población más necesitada como madres cabeza de familia, infancia y adultos mayores. Por lo anterior, podrá realizar: contratos, convenios, acuerdos, alianzas, sociedades y otras formas legales, con entidades públicas, privadas, comunitarias y solidarias que fortalezcan el cumplimiento de su objeto. La asociación realizará sus actividades de conformidad con los siguientes principios: a. Libertad para ingresar, permanecer y retirarse. B. Decisiones, administración, ejecución y control autónomo, democrático, solidario y participativo. C. Ausencia de todo tipo de discriminación o exclusión. D. Destinación no lucrativa de los excedentes económicos, basados en los principios de la economía igualitaria y equitativa, siguiente nuestro objeto social priorizando

el desarrollo social y la protección del ambiente. E. Apoyo al desarrollo humano integral bajo la prestación de servicios de excelente calidad. F. Diseño, promoción, gestión y ejecución de programas que impulsen continuamente el mejoramiento educativo y cultural de los asociados, dirigentes y administradores. G. Fomento a la organización, articulación e integración social y económica. H. Lealtad, buena f e, solidaridad, honestidad y transparencia en todas las actuaciones que cada asociado realice con la asociación, sus directivos y con los demás asociados. I. Unidad de pensamiento, de programas y de acciones frente a los objetivos y metas de la asociación. J. Respeto por la dignidad humana y por el entorno social y ambiental. K. Cultura liberadora como base de pensamientos creativos, científicos y alternativos que ayuden a buscar, investigar y encontrar nuevas formas de convivir, producir, disfrutar, consumir y organizar, la política y la economía al servicio de todas las personas, desde la solidaridad. L. Solidaridad humana y económica como principio de nuestras relaciones: locales, regionales, nacionales e internacionales.

PATRIMONIO

$ 351.226.224,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La persona que asuma la Gerencia General, será la Representante Legal de la Asociación. En las ausencias temporales de la Gerencia General, será reemplazado por la persona que esté en el cargo de Presidencia de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la persona que asuma la Gerencia General en cuanto a la Representación Legal, las siguientes: 1. Ejercer la Representación Legal de la Asociación, para todos sus efectos, de acuerdo a sus límites y competencias. 2. Ejecutar junto con las Subgerencias y Comités los planes de trabajo aprobados por la Asamblea General en favor de las personas asociadas y sus familias. En articulación e informando a la Junta Directiva. 3. Firmar contratos, acuerdos,

acuerdos, con entidades públicas nacionales y distritales, privadas o solidarias, de acuerdo al objeto de la Asociación, hasta por una cuantía de cien (100) salarios mínimos legales vigentes y solicitar autorización a la Junta Directiva para montos superiores. 4. Autorizar los pagos aprobados en el presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones que no superen los cien (100) salarios mínimos legales vigentes, los montos superiores deberán ser aprobados por la Junta Directiva. 5. Preparar y presentar, junto con las Subgerencias, los Comités, los informes financieros y sociales que le solicite la Junta Directiva y/o la Asamblea General, así como los informes que soliciten o deban presentar a las entidades públicas, privadas o solidarias. 6. Asistir a todas las reuniones que programe la Junta Directiva o la Asamblea General y participar activamente con derecho a voz, pero sin derecho a voto, en caso de no ser asociado. 7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado idóneo, la representación judicial y/o extrajudicial de la Asociación. 8. Abrir las cuentas bancarias, de ahorro o depósitos a término junto con persona encargada de la Tesorería. 9. Diseñar, elaborar, gestionar y ejecutar, junto con las Subgerencias y los Comités, proyectos y programas de acuerdo al objeto social de la Asociación, fijados en los presentes estatutos, con lo que deberá igualmente gestionar los recursos financieros necesarios para tales fines. 10. Proponer o presentar programas y/o iniciativas para el desarrollo integral de la Asociación, las que deben ser aprobadas por la Junta Directiva. 11. Suscribir títulos valores o de garantías de acuerdo con las autorizaciones recibidas de la Junta Directiva. 12. Servir de canal de comunicación en la Asociación, sus asociados, con otras organizaciones y recicladores independientes, así como con las entidades de los diferentes poderes públicos, como con las organizaciones privadas y solidarias, función que puede articular y/o delegar en la Subgerencia de Representación Gremial, Jurídica y Comunitaria. 13. Supervisar la ejecución de los contratos de la Asociación, o delegar en integrantes de las Subgerencias, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Junta Directiva y los presentes estatutos. 14. Ejecutar, aplicar o hacer aplicar las sanciones disciplinarias que imponga a los y las asociadas la Junta Directiva, la Junta de Vigilancia y/o el Comité Interno de Conciliación, así como garantizar el debido proceso. 15. Supervisar y apoyar los planes de trabajo de las Subgerencias y Comités, así como de las distintas sucursales y agencias. 16. Coordinar y elaborar el informe anual, junto con las personas encargadas de las Subgerencias, Comités, Junta de Vigilancia y Junta Directiva, que se debe presentar en la Asamblea

General Ordinaria. 17. Recibir de parte de instituciones públicas, industria y ONGs, en forma de: Comodatos, Aportes Bajo Condición o la figura legal vigente: maquinaria, equipos, muebles, inmuebles urbanos o rurales, dotaciones, logística, vehículos y todo lo necesario para la prestación del servicio público de aprovechamiento y en cumplimiento del objeto social. 18. Las demás funciones complementarias o suplementarias que sean compatibles con la Gerencia General en cuanto a su función de Representación Legal y que sean permitidas por las leyes colombianas vigentes y los presentes estatutos. Limitaciones: La Junta Directiva deberá Autorizar a la Gerencia General que ejerce a su vez la Representación Legal y a la persona elegida para la Tesorería, para realizar todos los gastos de carácter extraordinario que se presenten en el curso de cada ejercicio y que no hubiesen sido presupuestados, así como los ordinarios que excedan el equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y aquellos que impliquen compra, venta o gravamen de activos fijos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 27 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021 con el No. 00342470 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Anny Paola Romero Ocampo	C.C. No. 000000052449617

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luis Alberto Romero Ocampo	C.C. No. 000000080812050

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 12:57:54
Recibo No. 0122078752
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122078752761FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 01 del 27 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2021 con el No. 00341842 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luis Alberto Romero Ocampo	C.C. No. 000000080812050
Miembro Junta Directiva	Cesar Augusto Gil Pachon	C.C. No. 000000079512129
Miembro Junta Directiva	Viviana Romero Ocampo	C.C. No. 000000052730707
Miembro Junta Directiva	Milena Guarnizo Mendez	C.C. No. 000001019015695
Miembro Junta Directiva	Jose Octavio Monroy	C.C. No. 000000079785902

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 18 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00228717 del 14 de agosto de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 02 del 25 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00303052 del 24 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01 del 27 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00342469 del 15 de julio de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 12:57:54
Recibo No. 0122078752
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122078752761FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3811
Actividad secundaria Código CIIU: 3830
Otras actividades Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.715.476.284
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 12:57:54
Recibo No. 0122078752
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122078752761FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2022 Hora: 12:57:54
Recibo No. 0122078752
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122078752761FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El Suscrito Contador Público
Edgar Ricardo Barrios Triana
Identificado Con Cédula De Ciudadanía
No 11.308.996 De Girardot
TP. 41.960-T

C E R T I F I C A

Que la **ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS-ESP** Identificada con **Nit: 900.653.576-7** y Representada legalmente por la señora **ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO** identificada con Cedula Numero **52.449.617**.

Se encuentra vinculada en la seguridad social integral y sus trabajadores por medio del operador Compensar miplanilla.com, La asociación se encuentra exonerada para el pago de para fiscales y salud.

Los fondos vinculados a los trabajadores son:

PROTECCION con Nit: 800.229.739-0
PORVENIR con Nit: 800.224.808-0
COLFONDOS con Nit: 800.227.940-6
COLPENSIONES con Nit: 900.336.004-7
ARL POSITIVA SEGUROS con Nit: 860.011.153-6
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO Nit: 860.007.336-1

La anterior certificación se expide a solicitud para que EMRS presente el certificado a las empresas que lo requieran para dar el cumplimiento de este requisito correspondiente a los beneficios de los trabajadores ley laboral.

Se encuentra al día en los pagos de sus planillas que acreditan el cumplimiento de la ley.

Planilla mes de Diciembre 2021
Planilla mes de Mayo 2022

Bogotá D.C. 8 de junio de 2022

Anny Paola Romero

EMRS - ESP
NIT. 900.653.576-7
ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES

NIT 11.308.996-4
ASESORAMOS

ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO
C.C 52.449.617 de Bogotá DC
ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS-ESP
NIT: 900.653.576-7
Representante Legal

EDGAR RICARDO BARRIOS TRIANA
C.C 11.308.996 Girardot-Cund
T.P.41.960-T
CONTADOR PUBLICO

Escaneado con CamS

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS ESP
Nombre abreviado	EMRS ESP
Fecha de incorporación	8/26/2017 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	9006535767
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidades sin ánimo de lucro
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	COP

Información de contacto

Dirección	Diagonal 38 SUR No. 81G- 66 Bodega 5 y 6
País	COLOMBIA
Ciudad	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Código postal	742

Teléfono de oficina	3017595025
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	atencionalusuario@emrsesp.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	atencionalusuario@emrsesp.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	www.emrsesp.com
Facebook	https://es-la.facebook.com/pages/category/Local-Business/Asociaci%C3%B3n-Entidad-Medioambiental-de-R
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	https://twitter.com/emrs_esp

Contacto principal

Título	Dean
Nombre	Anny Paola Romero Ocampo
Cargo	Gerencia General
Teléfono	7452730
Móvil	3017595025
Fax	
Correo electrónico	atencionalusuario@emrsesp.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:15:43 PM horas del 15/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52449617**

Apellidos y Nombres: **ROMERO OCAMPO ANNY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de junio de 2022, a las 11:24:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52449617
Código de Verificación	524496172206151124 48

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de junio de 2022, a las 11:25:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900653576
Código de Verificación	900653576220615112549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2022 03:57:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52449617 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34857581** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 198275884

WEB
15:49:26

Bogotá DC, 09 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52449617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 199879325

WEB
08:54:54

Bogotá DC, 06 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP identificado(a) con NIT número 9006535767:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA SUSCRITA CPS INGENIERA AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA -DIMAR-

NIT: 830.027.904-1

CERTIFICA

Que la **ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES – EMRS-ESP,** identificada con NIT No. 900.653.576-7, realiza la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento en la DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA -DIMAR, con sede ubicada en la dirección KR 54 N° 26-50, Bogotá D.C.

OBJETO: REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE SELECTIVO HASTA LA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO, CLASIFICACIÓN Y PESAJE DEL MATERIAL RECUPERABLE DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA SEDE UBICADA EN LA KR 54 N° 26-50, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 596 DEL 2016 EMANADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

La prestación del servicio se realiza desde el día 29 de agosto del 2018 hasta el día 29 de agosto del 2020, cumpliendo satisfactoriamente con el objetivo establecido.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 04 días del mes de junio de 2021 de dos mil veinte (2021). En la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente.

Nombre: Diana Contreras
Correo: lcontreras@dimar.mil.co
Teléfono: 3192751954

PRORROGA N°5 AL DOCUMENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD N°3816-2019 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Y ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES –EMRS-ESP

Entre los suscritos **MARTHA YOLANDA RUÍZ VALDÉS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°51.837.463 expedida en Bogotá D.C, nombrada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C, mediante Decreto N°321 del 28 de agosto de 2021 y posesionada el 1 de septiembre de 2021, obrando en nombre y Representación Legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**, persona jurídica identificada con **NIT N°900.959.048-4**, y creada mediante el Acuerdo N° 641 del 6 de abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Acuerdo 037 de 2017 – Estatuto de Contratación, quien en adelante, y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía **N° 52.449.617** de Bogotá, quien en su condición de Representante Legal, obra en nombre y representación de la **ASOCIACION ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES -EMRS-ESP** con **NIT N° 900.653.576-7**, constituida mediante acta No 01 del 20 de marzo de 2012 otorgado en asamblea de asociados, inscrita en cámara de comercio el día 17 de abril de 2012 bajo el número 00207142 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada asociación prestadora de servicios en manejo de residuos sólidos EMRS ESP sigla EMRS ESP. Que por acta de asamblea general del 25 de marzo de 2018, inscrita el 24 de abril de 2018 bajo el número 00303052 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre a Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores -EMR-ESP. entidad que para efectos del presente documento se denominará la **ASOCIACION,** hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA** al Acuerdo de Corresponsabilidad **N° 3816-2019**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 30 de enero de 2019, la ENTIDAD y la ASOCIACION celebraron el Acuerdo de Corresponsabilidad **N°3816-2019. 2)**. Que el objeto contractual consiste en **"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN A TÍTULO GRATUITO DE MATERIAL APROVECHABLE GENERADO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E." 3)** Que el valor de este Acuerdo de Corresponsabilidad es a titulo no honeroso. **4)** Que el plazo de ejecución del mismo, se pactó por el término de **DOCE (12) MESES,** contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del Acuerdo, plazo que se causó a partir del **30 de enero de 2019** hasta el **30 de enero de 2020. 5)** Que el 30 de enero de 2020, se suscribió **PRÓRROGA N°1,** por el termino de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de **31 de enero de 2020** hasta el **30 de julio de 2020. 6)** Que el 28 de julio de 2020, se suscribió **PRÓRROGA N°2,** por el termino de **SEIS (6) MESES,** contados a partir del **31 de Julio de 2020** hasta el **30 de enero de 2021. 7)** Que el 29 de enero de 2021, se suscribió **PRÓRROGA N°3,** por el termino de **SEIS (6) MESES,** contados a partir del **31 de enero de 2021** hasta el **30 de julio de 2021. 8)** Que el 30 de julio de 2021, se suscribió **PRÓRROGA N°4,** por el termino de **SEIS (6) MESES,** contados a partir del **31 de julio de 2021** hasta el **30 de enero de 2022. 9)** Que mediante comunicación recibida el 24 de enero de 2022, el Supervisor del contrato con el visto bueno del Director Administrativo, solicita **PRÓRROGAR** el término de ejecución del Acuerdo de Corresponsabilidad por el término de **SEIS (6) MESES**, con base en la siguiente justificación: *"Se requiere prorrogar para dar continuidad* a la ejecución del contrato 3816 de 2019, cuyo objeto contractual es prestar el servicio de recolección a título gratuito de material aprovechable generado en la subred integrada *de servicios de salud sur occidente E.S.E a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y aplicable en lo relacionado a la gestión integral de residuos reciclables de la Entidad"* **10)** Que la solicitud es jurídicamente viable y conforme a lo anterior, las partes **ACUERDAN, CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el término de ejecución del Acuerdo de Corresponsabilidad **N°3816-2019**, en **SEIS (6) MESES,** contados a partir del **31 de enero de 2022** hasta

PRORROGA N°5 AL DOCUMENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD N°3816-2019 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Y ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES –EMRS-ESP

el **30 de julio de 2022**. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente prórroga se entenderá perfeccionada con la suscripción de la firma de las partes **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del Acuerdo de Corresponsabilidad **N°3816-2019**, conservarán su vigencia. En constancia de lo anterior se firma el presente documento en Bogotá D.C. a **los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022.**

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Anny Paola Romero
ANNY PAOLA ROMERO OCAMPO
Representante Legal Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores -EMRS-ESP

	Nombre	Cargo	Fecha (D-M-A)
Aprobado por:	Mónica González Montes	Directora de Contratación	24-01-2022
Elaborado por:	Emilsen Rendon Peña	Proesional Especializada	24-01-2022

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
NIT. 860.512.780-4

C E R T I F I CA

Que la **ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES – EMRS-ESP,** identificada con NIT No. 900.653.576-7, prestó sus servicios bajo la Orden de Servicio **OS-2018-000009** suscrita con la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD.**

OBJETO: REALIZAR EL APROVECHAMIENTO DEL MATERIA RECUPERABLE DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS SEDES DE BOGOTÁ EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DEL DECRETO 596/2016 EMANADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

PLAZO DE EJECUCION: Desde el 23 de enero de 2018 hasta el 30 de enero de 2020.

VALOR DEL CONTRATO: El contrato no presentó erogación alguna para la UNAD

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veinte (2020). En la ciudad de Bogotá D.C.

NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera

Reviso y Aprobó: CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO - Coordinadora Grupo de Adquisiciones e Inventarios

Proyecto: Julian Garza

Bogotá 11 de mayo de 2022

Certificado de cumplimiento

Atlas Copco Colombia Ltda., por medio del presente documento certifica que la ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIO AMBIENTAL DE RECICLADORES EMRS-ESP identificada con NIT 900.653.576-7, a través del acuerdo de corresponsabilidad 006 el cual dio inicio el 30 de agosto de 2016, realizo la prestación de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo que comprende; la recolección de residuos aprovechables, separados en la fuente, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento, así como. su clasificación y pesaje.

Atentamente,
ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA.
Sistema de Gestión Integral.

Carolina Guevara Rubio
Gerente SHEQ Región CEV

Atlas Copco Colombia Ltda.
Bogotá, D.C
Carrera 85 K No. 46 A 66
Bodega 17
Pbx + 571 419 9200
Fax + 571 419 9222
www.atlascopco.com.co